## 584438

## DECRETO ALCALDICIO Nº 330 /

Quillón,

11 FEB 2025

## VISTOS:

En resumen, de Horas extras funcionarios pertenecientes a los Centro de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de Diciembre 2024 y Enero 2025.

➢ El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 05 de Marzo del 2024, que regulariza subrogancias DESAMU Y CESFAM.

El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.

El decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06.12.2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.

El decreto N° 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue

El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.

➢ El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.

La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.

La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.

El decreto Alcaldicio N° 6.548 de fecha 05 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.

➢ El decreto Alcaldicio Nº 6.551, de fecha 06 de Diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.

La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- AUTORIZASE la cancelación de las horas extraordinarias de funcionarios de los Centros de Salud de la comuna, correspondiente a los meses de Diciembre del 2024 y Enero 2025, por un monto total de \$4.700.100.- (Cuatro millones setecientos mil cien pesos).
- IMPÚTESE el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a las cuentas N°215.21.01 (PERSONAL DE PLANTA) y N°215.21.02 (PERSONAL A CONTRATA) del presupuesto vigente año 2025 Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOPISVV/SVM/ksc

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Secretaria DESAMU

Archivo Unidad de Finanzas DESAMU.

Archivo Unidad de RRHH DESAMU.

ANDRÉS HERNÁN GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

1